

Pesquera Bahía Caldera enfrenta grave cargo por vertido irregular al mar

CONFLICTO. La Superintendencia del Medio Ambiente lo formuló en octubre de 2025. Empresa respondió.

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

Una inspección en terreno, registros audiovisuales y análisis ambientales terminaron por configurar un escenario complejo para la empresa Pesquera Bahía Caldera S.A., luego que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) resolviera formular cargos en su contra por una eventual infracción grave a su Resolución de Calificación Ambiental.

El procedimiento sancionatorio en curso, está alojado actualmente en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (Snifa). Todo comenzó el 28 de febrero de 2025, cuando fiscalizadores de Directemar llegaron hasta las instalaciones de la compañía en Caldera. La visita formaba parte del programa regular de fiscalización ambiental.

Durante el recorrido, los inspectores revisaron distintos puntos clave del sistema, incluyendo la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RIL), la cámara de descarga y el emisario submarino, infraestructura destinada a evacuar los desechos tratados mar adentro. En ese momento, aunque no se registraban descargas, ya había indicios que levantaban dudas, como filtros que no estaban operativos.

Sin embargo, los antecedentes más relevantes surgirían después. Meses más tarde, en mayo de 2025, Directemar analizó información complementaria entregada por la empresa, incluyen-



LA HISTORIA DE ESTA PESQUERA COMENZÓ EN LOS AÑOS 80 EN LA COMUNA DE CALDERA.

do un video de noviembre de 2024. En esas imágenes submarinas quedó en evidencia un problema crítico: el difusor del emisario, clave para dispersar adecuadamente los residuos en el mar, presentaba su tapa abierta. Finalmente la formulación de cargos llegó en octubre de 2025.

Esta condición permitía que una parte importante de los residuos tratados fuera descargada directamente desde el extremo de la tubería, sin pasar por el sistema de difusores diseñado precisamente para diluir y dispersar el efluente en el agua marina.

NO ES UN HALLAZGO MENOR

El hallazgo no era menor. Según la normativa ambiental que regula el proyecto desde 2006, el emisario debía contar con una serie de difusores que aseguraran una

adecuada dispersión, minimizando así el impacto en el ecosistema marino. La falla detectada implicaría, en la práctica, un incumplimiento directo de esa exigencia.

A esto se sumó otro antecedente preocupante. El análisis de monitoreos ambientales entre 2019 y 2024 evidenció una disminución sostenida en la riqueza y abundancia de organismos bentónicos, especies que habitan el fondo marino, en comparación con la línea base previa al funcionamiento del proyecto. Los informes técnicos sugieren que este deterioro podría estar asociado a cambios en el entorno, como acumulación de nutrientes o presencia de contaminantes.

DESDE LA SMA

Respecto del estado actual del caso, desde la Superintendencia del

Medio Ambiente precisaron que en octubre de 2025 “se formuló un cargo grave contra el titular, luego de concluir que el emisario submarino no operó conforme a lo exigido”.

Añadieron que, en diciembre del mismo año, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento, el cual “actualmente se encuentra en evaluación por parte de la Superintendencia”. Este instrumento, corresponde a un incentivo contemplado en la ley que permite a los titulares adoptar medidas para retomar al cumplimiento de la normativa ambiental.

POSIBLE MULTA

De confirmarse la gravedad de los hechos, la empresa arriesga sanciones que van desde multas de hasta 5.000 Unidades Tributarias

Anuales, hasta la clausura de sus operaciones o incluso la revocación de su permiso ambiental.

Actualmente, el proceso sancionatorio continúa en desarrollo, a la espera de la resolución que adopte la autoridad ambiental respecto del programa presentado por la empresa.

Ante este panorama, desde Pesquera Bahía Caldera manifestaron que “la autoridad se encuentra evaluando el Programa de Cumplimiento presentado por Pesquera Bahía Caldera, el cual considera medidas efectivas de control implementadas por la compañía, además de un constante monitoreo y mantenimiento del sistema. Junto a lo anterior se descarto oportunamente cualquier afectación ambiental.

Además manifestaron que la situación corresponde a una desviación operacional en el sistema de emisión que fue detectada y corregida oportunamente durante 2024, encontrándose hoy en operación normal. “Desde su reparación, el sistema ha operado correctamente, lo que ha sido verificado mediante inspecciones periódicas”, plantearon.

Finalmente agregaron que “los RIL eran previamente tratados cumpliendo siempre con los límites exigidos para cada parámetro monitoreado periódicamente. Así pues, lo observado por la autoridad dice relación específicamente con el ducto de descarga, aspecto que ya fue subsanado”.